



Fondo para el desarrollo cinematográfico

CONVOCATORIA 2007

Estímulos automáticos

Presentación

En el 2004 el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía abrió las primeras convocatorias para estimular a realizadores y formadores a través del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. La Ley de cine abría muchas expectativas en un sector que veía con escepticismo el futuro del cine nacional después de un decenio en el que las cifras mostraban una situación que no parecía tener salidas.

Los realizadores, los críticos, las entidades académicas y el público atendieron el llamado y desde entonces más de mil quinientos proyectos han sido presentados en las diferentes modalidades. Porque las convocatorias recorren el amplio espectro de la cinematografía, desde la escritura de guiones hasta la promoción de las películas, sin olvidar el papel de los formadores de cineastas y formadores de público.

En estas convocatorias los comités evaluadores están conformados por expertos nacionales e internacionales para conjugar dos tipos de miradas, por una parte una visión que guarde distancia con nuestro medio, que permita ciertos niveles de objetividad, y otra que nos acerque a nuestras realidades. Además tenemos los encuentros entre estos comités evaluadores y los preseleccionados que posibilitan una información de primera mano acerca de los proyectos y un espacio constructivo para estas propuestas. Estos expertos se cambian en cada convocatoria así los proyectos que no resultan ganadores se puedan mejorar y presentarse de nuevo para que sean objeto de evaluación de otras miradas.

Creemos que el balance de los proyectos ganadores en estos tres años es positivo y ha buscado equilibrios entre diferentes tipos de propuestas audiovisuales. El público ha acogido muchas de ellas, varias han tenido interesantes recorridos por muestras y festivales internacionales. Entre los proyectos favorecidos hemos contado tanto con realizadores con experiencia y trayectoria como con aquellos que están dando sus primeros pasos en el cine. Se han beneficiado propuestas que apuestan a un cine de autor en el que prevalece el diálogo ético de las visiones de mundo y hace apuestas estéticas más arriesgadas y también se han otorgado estímulos a las apuestas de productor, que se encaminan a la alta calidad en la producción y a buenos resultados comerciales.



El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico ha entregado estímulos a 196 proyectos ganadores en las distintas modalidades. Los recursos entregados ascienden a \$12.016 millones de pesos (unos \$US 5.2 millones de dólares).

Por otra parte, la Ley de Cine creó un importante incentivo tributario que ha permitido la participación de la empresa privada en la financiación de 17 películas colombianas por un monto de \$3.658 millones.

Hoy podemos mostrar que por tercer año consecutivo nuestro país ha logrado estrenar 8 largometrajes nacionales. Algunas de nuestras películas han estado entre las de mayor taquilla con promedios que superan las películas de origen extranjero. Tenemos también la mayor cantidad de proyectos en desarrollo en nuestra historia, por lo menos 60 propuestas en etapas de desarrollo, rodaje y posproducción. Todo este despertar del cine colombiano en los últimos años es fruto de las iniciativas estatales para dotar al sector de una herramienta legislativa eficaz y del entusiasmo con la que ha sido acogida por parte del sector.

Por ello este año el cine colombiano ha sido un tema de amplia difusión en medios de comunicación y escenarios cinéfilos y académicos, porque estamos transitando un período de fortalecimiento hacia la construcción de una industria. La crítica ha contribuido con una reflexión acerca de las temáticas y los tratamientos estéticos de nuestra cinematografía, lo que muestra la presencia cada vez más significativa de las películas colombianas en la opinión pública nacional.

La convocatoria de 2007 cubrirá seis modalidades por valor de \$5.850 millones de pesos y una vez más los creadores de historias, los realizadores y los formadores se darán cita en este proceso de presentación de propuestas. Esto nos muestra un sector que tiene ideas que apostar en el mundo de las imágenes en movimiento pero también seriedad y rigor al momento de pensar en el duro aterrizaje de la concreción de esas historias. Nos muestra, en suma, que hay un futuro en nuestra cinematografía que comenzamos caminar.

ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO

Ministra de Cultura

Presidenta del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC



Contenido

Información básica general 5

- 1 Invitación a concursar 5
- 2 Consulta de los términos de la convocatoria 6
- 3 Apertura y cierre de la convocatoria 6
- 4 Procedimiento para efectuar aclaraciones a la presente convocatoria 6

Estímulos automáticos 7

Modalidad A Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional 7

Modalidad B Participación Internacional:

Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos 13

Categoría 2: Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros 34

Categoría 3: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos 40

Procedimientos de envío de proyectos para las modalidades de estímulos automáticos 44

- 1 Envío de proyectos 44
- 2 Revisión de requisitos formales 45
- 3 Causales de no aceptación de proyectos 45

Generalidades 47

- 1 Compromisos mínimos de los beneficiarios de esta convocatoria 47
- 2 Régimen aplicable a la convocatoria 49
- 3 Interpretación de esta convocatoria 49
- 4 Definiciones, denominaciones y entendimiento de los términos utilizados en la presente convocatoria 51

Anexos 54



Información básica general

1 Invitación a concursar

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-, a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”, de conformidad con la ley 814 de 2003, invita a los concursantes a presentar proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en las siguientes modalidades:

Modalidad A

Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional

Esta modalidad entregará estímulos por un valor máximo de mil ciento cuarenta millones de pesos (\$1.140'000.000).

Modalidad B

Participación internacional:

Esta modalidad entregará estímulos por un valor máximo de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000).

- Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos
- Categoría 2: Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros
- Categoría 3: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos

Estas modalidades entregarán estímulos por un valor total máximo de mil trescientos noventa millones de pesos (\$1.390'000.000)



2 Consulta de los términos de la convocatoria

Esta convocatoria puede ser consultada a través de las siguientes páginas en Internet:

www.proimágenescolombia.com
www.mincultura.gov.co

Así mismo, en Proimágenes en Movimiento o en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Calle 35 4-89, barrio La Merced de Bogotá D.C. a partir del día 2 de enero de 2007, en horario de oficina.

3 Apertura y cierre de la convocatoria

Los proyectos que deseen participar en las diferentes modalidades de los estímulos automáticos deberán enviarse con fecha anterior al desarrollo del proyecto, y dentro de las siguientes fechas programadas para la presente convocatoria:

FECHA DE APERTURA	martes 2 de enero de 2007
FECHA DE CIERRE	viernes 21 de diciembre de 2007

4 Procedimiento para efectuar aclaraciones a la presente convocatoria

Con el objeto de precisar el alcance y contenido de esta convocatoria y de escuchar y atender las preguntas de los interesados, se llevarán a cabo audiencias públicas de aclaraciones en las que participarán los designados por el Ministerio de Cultura, el CNACC y Proimágenes en Movimiento en las siguientes fechas:

- Miércoles 21 de marzo de 2007, 3:00 p.m.
- Miércoles 18 de julio de 2007, 3:00 p.m.

Las audiencias se llevarán a cabo en la Biblioteca Nacional, calle 24 5-60, Bogotá D.C.



Estímulos automáticos

MODALIDAD A

Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional

Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, que hayan concluido la etapa de posproducción hasta copia final en 35mm, para su estreno* durante el año 2007 en salas de exhibición en formato de 35mm en el territorio nacional.

Cronograma de actividades

FECHA DE APERTURA	martes 2 de enero de 2007
FECHA DE CIERRE	viernes 21 de diciembre de 2007

Los proyectos que deseen participar en la presente modalidad deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al estreno de la película en el territorio nacional, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(ver procedimientos de envío página 44).**

Estímulos a otorgar en esta modalidad

El monto máximo total destinado para la modalidad de *Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional* es de mil ciento cuarenta millones de pesos (\$1.140'000.000),

**Estreno*. Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35mm en una sala de exhibición con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.



otorgando estímulos hasta de treinta millones de pesos (\$30'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta modalidad.

Adicionalmente otorgará un estímulo por taquilla hasta de noventa millones de pesos (\$90'000.000) por proyecto, mediante el desembolso de seiscientos pesos (\$600) por cada espectador** de la película en salas de exhibición en formato de 35mm en el territorio nacional en el periodo comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después de la misma.

Costos elegibles para esta modalidad

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades incluidas en el presupuesto:

- Pauta en televisión
- Pauta en prensa
- Pauta en radio
- Impresión de afiches
- Elaboración de copias en 35 mm del largometraje
- Elaboración de copias en 35 mm del trailer

** *Espectador.* Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.



Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación, económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en la modalidad de *Promoción de largometrajes en el territorio nacional* en convocatorias anteriores del FDC.

Entrega de estímulos para esta modalidad

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.



Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso del 50% de los costos elegibles descritos para esta modalidad, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma. Lo previsto en este párrafo no aplica para el estímulo por taquilla previsto en esta modalidad.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1 de septiembre de 2006

En lo pertinente al estímulo por taquilla, Proimágenes en Movimiento realizará el desembolso previa presentación de los siguientes documentos:

Una certificación mes calendario en original, expedida por los distribuidores de la película.

El texto de la certificación debe corresponder al anexo 3.

En el caso en que no exista distribuidor de la película la certificación deberá hacerla el exhibidor.

El texto de la certificación en este caso debe corresponder al anexo 3-1.

Nota. Los exhibidores, distribuidores y productores deberán encontrarse registrados ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. Proimágenes en Movimiento verificará dicho registro antes de realizar cualquier desembolso.

La certificación dispuesta anteriormente deberá entregarse por el productor a Proimágenes en Movimiento a razón de una certificación por cada mes calendario de ingreso de espectadores cuyo reembolso se solicita. Cada certificación deberá ser entregada dentro de los primeros quince días del mes siguiente a aquel que se certifica. El no cumplimiento de este requisito generará la no asignación del estímulo por el respectivo mes que se certifica, lo cual declara aceptar y conocer el concursante.

Los desembolsos del estímulo se realizarán dentro del mes siguiente al recibo de la certificación.

Del mismo modo, el productor concursante se obliga a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier suma que en exceso de los espectadores reales se hubiere reconocido como estímulo al productor. El reintegro lo hará el productor dentro del mes siguiente al momento en que Proimágenes en Movimiento le comunique la situación de desacuerdo en las cuentas. En caso de no atender lo previsto en este párrafo el concursante no podrá participar en otras modalidades o futuras convocatorias del FDC.



Nota. La información reportada en las certificaciones que se entreguen, podrá ser verificada por Proimágenes en Movimiento con las cifras oficiales de espectadores del Ministerio de Cultura, y en caso de información inexacta en cualquiera de dichas certificaciones se entablarán, adicionalmente, acciones legales.

Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta modalidad:

Para personas naturales

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
Diligenciar anexo 1.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.
4. Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional.
5. Fotocopia de la resolución de certificación de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
6. Propuesta de factibilidad o preinversión:
 - Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición.
 - Cronograma de actividades.
 - Estrategia de financiación.
 - Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores. **Diligenciar anexo 5.**
 - Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.
 - Plan de promoción, distribución y exhibición de la película, que incluya el número de espectadores esperado, el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional, el impacto social y la expectativa de los ingresos por taquilla.



Para personas jurídicas

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
Diligenciar anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la empresa se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la empresa concursante.
4. Fotocopia del RUT de la empresa concursante.
5. Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional.
6. Fotocopia de la resolución de certificación de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
7. Certificación de capital suscrito y pagado. **Diligenciar anexo 6.**
8. Propuesta de factibilidad o preinversión:
 - Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición.
 - Cronograma de actividades.
 - Estrategia de financiación.
 - Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores. **Diligenciar anexo 5.**
 - Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**
 - Plan de promoción, distribución y exhibición de la película, que incluya el número de espectadores esperado, el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional, el impacto social y la expectativa de los ingresos por taquilla.



MODALIDAD B**Participación internacional****Categoría 1****Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos**

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2005, 2006 y 2007, que hayan sido seleccionadas en los festivales y premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2007. El estímulo se otorgará mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

El CNACC, teniendo en cuenta criterios como el impacto que las producciones colombianas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos, la divulgación y visibilidad de las películas colombianas y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional, ha determinado la lista definitiva de festivales para el año 2007, incluyendo los eventos sugeridos por el sector que cumplieron los criterios anteriormente señalados.

La siguiente lista es definitiva e inmodificable para el año 2007. Si usted considera que existe algún festival o evento que se deba incluir en este listado, el CNACC evaluará su pertinencia para incluirlo en esta modalidad a partir del año 2008.



LISTA DE FESTIVALES 2007

FESTIVALES INTERNACIONALES CLASE A - Sección Competitiva

Estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por largometraje

- FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN
Berlín-Alemania, febrero
www.berlinale.de
- FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA
Mar del Plata-Argentina, marzo
www.mardelplatafilmfest.com
- FESTIVAL DE CINE DE CANNES
Cannes-Francia, mayo
www.festival-cannes.fr
- FESTIVAL DE CINE DE SHANGHAI
Shanghai-China, junio
www.siff.com
- FESTIVAL DE CINE DE MOSCÚ
Moscú-Rusia, junio
www.miff.ru
- FESTIVAL DE CINE DE KARLOVY VARY
Karlov Vary-República Checa, junio
www.iffkv.cz



- **FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO**
Locarno-Suiza, agosto
www.pardo.ch
- **FESTIVAL DE CINE DE MONTREAL**
Montreal-Canadá, agosto
www.ffm-montreal.org
- **FESTIVAL DE CINE DE VENEZIA**
Venecia-Italia, agosto
www.labiennale.org
- **FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN**
San Sebastián-España, septiembre
www.sansebastianfestival.com
- **FESTIVAL DE CINE DE TOKIO**
Tokio-Japón, octubre
www.tiff-jp.net
- **FESTIVAL DE CINE DEL CAIRO**
Cairo-Egipto, noviembre
www.cairofilmfest.org



FESTIVALES INTERNACIONALES CLASE A - Otras Secciones**Estímulos hasta de diez millones de pesos (\$10'000.000) por largometraje**

- **FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN**
Berlín-Alemania, febrero
Secciones: Panorama y Forum del Nuevo Cine
www.berlinale.de
- **FESTIVAL DE CINE DE CANNES**
Cannes-Francia, mayo
Secciones: Una cierta mirada, Quincena de realizadores,
La Semana de la crítica, Tous les Cinemas du Monde
www.festival-cannes.fr
- **FESTIVAL DE CINE DE SHANGHAI**
Shanghai-China, junio
Secciones: Panorama y Forum
www.siff.com
- **FESTIVAL DE CINE DE VENECIA**
Venecia-Italia, agosto
Sección: Mezzonotte
www.labiennale.org
- **FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN**
San Sebastián-España, septiembre
Secciones: Zabaltegui y Nuevos Horizontes
www.sansebastianfestival.com



FESTIVALES REGIONALES, ESPECIALIZADOS O NO COMPETITIVOS**Estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por largometraje**

- **PALM SPRINGS INTERNACIONAL FILM FESTIVAL**
Palm Springs-Estados Unidos, enero
www.psfilmfest.org
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM**
Rotterdam-Holanda, enero
www.filmfestivalrotterdam.com
- **SUNDANCE FILM FESTIVAL**
Park City, Utah-Estados Unidos, enero
www.festivalsundance.org
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI**
Miami-Estados Unidos, marzo
www.miamifilmfestival.com
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FRIBURGO**
Friburgo-Suiza, marzo
www.fiff.ch
- **FESTIVAL DE CINE DE TOULOUSE**
Toulouse-Francia, marzo
www.cinelatino.com.fr
- **FESTIVAL DE NEW YORK-NEW DIRECTORS**
Nueva York-Estados Unidos, marzo
www.filmlinc.com



- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GUADALAJARA**
Guadalajara-México, marzo
www.guadalajaracinemafest.com
- **BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPEDIENTE-BAFICI**
Buenos Aires-Argentina, abril
www.bafici.gov.ar
- **TRIBECA FILM FESTIVAL**
Nueva York-Estados Unidos, abril
www.tribecafilmfestival.org
- **SAN FRANCISCO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**
San Francisco-Estados Unidos, abril
www.sffs.org
- **CHICAGO LATINO FILM FESTIVAL**
Chicago-Estados Unidos, abril
www.latinoculturalcenter.org
- **FESTIVAL DE CINE ANIMADO DE STUTTGART**
Stuttgart-Alemania, abril
www.itfs.de
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE SEATTLE**
Seattle-Estados Unidos, mayo
www.seattlefilm.com



- **SEOUL INTERNATIONAL CARTOON & ANIMATION FESTIVAL**
Seúl-Corea del Sur, mayo
www.sicaf.or.kr
- **FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY**
Sydney-Australia, junio
www.sydneyfilmfestival.org
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY**
Annecy-Francia, junio
www.annecy.org
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN DE BRASIL-ANIMA MUNDI**
Río de Janeiro-Brasil, julio
www.animamundi.com.br
- **FESTIVAL DE CINE DE HAUGESUND**
Haugesund-Noruega, agosto
www.filmweb.no
- **FESTIVAL ELCINE – ENCUENTRO LATINOAMERICANO
DE CINE DE LIMA**
Lima-Perú, agosto
www.cultural.pucp.edu.pe
- **FESTIVAL DE CINE DE TORONTO**
Toronto-Canadá, septiembre
www.tiffg.ca



- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VANCOUVER**
Vancouver-Canadá, septiembre
www.viff.org
- **FESTIVAL DO CINEMA DO RIO**
Río de Janeiro-Brasil, septiembre
www.festivaldoriorio.com.br
- **OTTAWA INTERNATIONAL ANIMATION FESTIVAL**
Ottawa-Canadá, septiembre
www.ottawa.awn.com
- **FESTIVAL DE CINE DE BIARRITZ**
Biarritz-Francia, septiembre
www.festivaldebiarritz.com
- **SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID**
Valladolid-España, octubre
www.seminci.com
- **FESTIVAL DE CINE DE VIENA**
Viena-Austria, octubre
www.viennale.at
- **LOS ÁNGELES LATINO INTERNACIONAL
FILM FESTIVAL**
Los Ángeles-Estados Unidos, octubre
www.latinofilm.org



- **BFI - FESTIVAL DE CINE DE LONDRES**
Londres-Reino Unido, octubre
www.lff.org.uk
- **SÃO PAULO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**
São Paulo-Brasil, octubre
www.mostra.org
- **FESTIVAL DE CINE DE ROMA**
Roma-Italia, octubre
www.romacinemafest.org
- **FESTIVAL DE CINE DE PUSAN**
Pusan-Corea del Sur, octubre
www.piff.org
- **GUAYAQUIL FILM FEST**
Guayaquil-Ecuador, octubre
www.guayaquilfilmfest.com
- **FESTIVAL CINEMAFEST PUERTO RICO**
San Juan-Puerto Rico, noviembre
www.sanjuancinemafest.com
- **FESTIVAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR**
Viña del Mar-Chile, noviembre
www.festivalcinevinadelmar.cl
- **FESTIVAL DE CINE DE CALCUTA**
Calcuta-India, noviembre
www.calfilmfestival.org



- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS**
Amiens-Francia, noviembre
www.filmfestamiens.org
- **CAMERIMAGE**
Lodz-Polonia, noviembre
www.camerimage.pl
- **FESTIVAL DES 3 CONTINENTS**
Nantes-Francia, noviembre
www.3continents.com
- **FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA**
Huelva-España, noviembre
www.festicinehuelva.com
- **AFI FEST**
Los Ángeles-Estados Unidos, noviembre
www.AFI.com/AFIFEST
- **MANNHEIM INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**
Heidelberg-Alemania, noviembre
www.mannheim-filmfestival.com
- **FESTIVAL DE CINE DE LA HABANA**
(SECCIÓN OFICIAL EN CONCURSO)
La Habana-Cuba, diciembre
www.habanafilmfestival.com



- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARACAS**
Caracas-Venezuela, diciembre
www.ministeriodelacultura.gob.ve
- **CERO LATITUD**
Quito-Ecuador, diciembre
www.cerolatitud.com

FESTIVALES PARA DOCUMENTAL

Estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por documental

- **SUNDANCE FILM FESTIVAL**
Park City, Utah-Estados Unidos, enero
<http://festival.sundance.org/2007/>
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM**
Rotterdam-Holanda, enero
www.filmfestivalrotterdam.com
- **CINÈMA DU REEL**
París-Francia, marzo
www.cinereel.org
- **HUMAN RIGHTS WATCH**
Londres-Reino Unido, marzo
www.hrw.org/iff



- **FESTIVAL DE CINE DE TOULOUSE**
Toulouse-Francia, marzo
www.cinelatino.com.fr
- **DOCAVIV**
Tel Aviv-Israel, marzo
www.docaviv.co.il
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GUADALAJARA**
Guadalajara-México, marzo
www.guadalajaracinemafest.com
- **VISIONS DU REEL**
Nyon-Suiza, abril
www.visionsdureel.ch
- **SAN FRANCISCO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**
San Francisco-Estados Unidos, abril
www.sffs.org
- **HOT DOCS**
Toronto-Canadá, abril
www.hotdocs.ca
- **FESTIVAL DE CINE DE CANNES**
Cannes-Francia, mayo
www.festival-cannes.fr



- **INPUT**
Lugano-Suiza, mayo
www.input2007.org
- **HUMAN RIGHTS WATCH**
Nueva York-Estados Unidos, junio
www.hrw.org/iff
- **FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY**
Sydney-Australia, junio
www.sydneyfilmfestival.org
- **FESTIVAL DE CINE DE SHANGHAI**
Shanghai-China, junio
www.siff.com
- **SILVERDOCS-AFI/DISCOVERY CHANNEL
DOCUMENTARY FESTIVAL**
Silver Spring-Estados Unidos, junio
www.silverdocs.com
- **FIDMARSEILLE**
Marsella-Francia, julio
www.fidmarseille.org
- **JERUSALEM FILM FESTIVAL**
Jerusalén-Israel, julio
www.jff.org.il



- **FESTIVAL DE CINE DE BIARRITZ**
Biarritz-Francia, septiembre
www.festivaldebiarritz.com
- **SHEFFIELD INTERNATIONAL DOCUMENTARY FESTIVAL**
Sheffield-Reino Unido, octubre
www.sidf.co.uk
- **FESTIVAL DE CINE DE VIENA**
Viena-Austria, octubre
www.viennale.at
- **SÃO PAULO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**
São Paulo-Brasil, octubre
www.mostra.org
- **FESTIVAL DES 3 CONTINENTS**
Nantes-Francia, noviembre
www.3continents.com
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE
DOCUMENTAL DE POPOLI**
Florencia-Italia, noviembre
www.festivaldeipopoli.org
- **ZINEBI-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL
Y CORTOMETRAJE DE BILBAO**
Bilbao-España, noviembre
www.zinebi.com



- **INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM AMSTERDAM-IDFA**
Amsterdam-Holanda, noviembre
www.idfa.nl
- **FESTIVAL DE CINE DE LA HABANA**
La Habana-Cuba, diciembre
www.habanafilmfestival.com

FESTIVALES PARA CORTOMETRAJE

Estímulos hasta de tres millones de pesos (\$3'000.000) por cortometraje

- **PALM SPRINGS SHORTFEST**
Palm Springs-Estados Unidos, enero
www.psfilmfest.org
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM**
Rotterdam-Holanda, enero
www.filmfestivalrotterdam.com
- **CLERMONT-FERRAND SHORT FILM FESTIVAL**
Clermont-Ferrand-Francia, enero
www.clermont-filmfest.com
- **FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN**
Berlín-Alemania, febrero
www.berlinale.de
- **FESTIVAL DE CINE ANIMADO DE STUTTGART**
Stuttgart-Alemania, abril
www.itfs.de



- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE OBERHAUSEN**
Oberhausen-Alemania, mayo
www.kurzfilmtage.de
- **FESTIVAL DE CINE DE CANNES**
Cannes-Francia, mayo
www.festival-cannes.fr
- **SEOUL INTERNATIONAL CARTOON & ANIMATION FESTIVAL**
Seúl-Corea del Sur, mayo
www.sicaf.or.kr
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY**
Annecy-Francia, junio
www.annecy.org
- **FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY**
Sydney-Australia, junio
www.sydneyfilmfestival.org
- **FESTIVAL DE CINE DE KARLOVY VARY**
Karlovy Vary-República Checa, junio
www.iffkv.cz
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE HUESCA**
Huesca-España, junio
www.huesca-filmfestival.com
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN DE BRASIL-ANIMA MUNDI**
Río de Janeiro-Brasil, julio
www.animamundi.com.br



- **FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO**
Locarno-Suiza, agosto
www.pardo.ch
- **SÃO PAULO INTERNATIONAL SHORT FILM FESTIVAL**
São Paulo-Brasil, agosto
www.kinoforum.org.br
- **FESTIVAL DE CINE DE VENEZIA**
Venecia-Italia, agosto
www.labiennale.org
- **FESTIVAL DE CINE DE TORONTO**
Toronto-Canadá, septiembre
www.tiffg.ca
- **OTTAWA INTERNATIONAL ANIMATION FESTIVAL**
Ottawa-Canadá, septiembre
www.ottawa.awn.com
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES LA BOCA DEL LOBO**
Madrid-España, octubre
www.labocadellobo.com
- **ZINEBI-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL
Y CORTOMETRAJE DE BILBAO**
Bilbao-España, noviembre
www.zinebi.com
- **FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES CUSCO**
Cusco-Perú, noviembre
www.festivalcinecusco.com



LISTA DE PREMIOS CINEMATOGRÁFICOS 2007

Estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por largometraje colombiano nominado oficialmente por la academia correspondiente en la categoría de mejor película extranjera

- **PREMIOS GOYA**
Madrid-España, enero
www.sie.es/pgoya
- **PREMIOS OSCAR**
Los Angeles-Estados Unidos, febrero
www.oscar.com
- **PREMIOS ARIEL**
México D.F.-México, marzo
www.academiamexicana.com

Cronograma de actividades

FECHA DE APERTURA	martes 2 de enero de 2007
FECHA DE CIERRE	viernes 21 de diciembre de 2007

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al inicio del festival, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(ver procedimientos de envío, página 44).**

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por proyecto, mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:



Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en festivales y premios cinematográficos:

- Material promocional:
 - Impresiones (brochures, pendones y *press kit*)
 - Pauta en medios especializados (avisos de prensa del festival)
- Elaboración de copias y multicopiados (todos los formatos)
- Elaboración de traducciones y subtítulos
- Tiquetes aéreos (clase económica) para directores, productores, guionistas y actores principales

Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.



- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en dos (2) o más ocasiones en esta misma categoría en cualquier convocatoria del FDC (no aplica para la lista de premios cinematográficos).

Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de envío de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso del 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1 de septiembre de 2006

Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta categoría

Para personas naturales

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
Diligenciar anexo 1.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.
4. Copia de la carta de invitación del festival o academia correspondiente donde se especifique:
 - Sección en que está compitiendo la película.
 - Costos que asume la organización.



- Lugar y la fecha en las que se desarrollará el evento.
Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.
5. Propuesta de factibilidad o preinversión:
 - Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival o evento cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
 - Cronograma de actividades.
 - Impacto social.
 - Plan de promoción de la película en el festival o evento cinematográfico.
 6. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**
 7. Fotocopia de la resolución de certificación de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección del Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Para personas jurídicas

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
Diligenciar anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la empresa se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la empresa concursante.
4. Fotocopia del RUT de la empresa concursante.
5. Copia de la carta de invitación del festival o academia correspondiente donde se especifique:
 - Sección en que está compitiendo la película.
 - Costos que asume la organización.
 - Lugar y la fecha en las que se desarrollará el evento.
Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.



6. Certificación de capital suscrito y pagado. **Diligenciar anexo 6.**
7. Propuesta de factibilidad o preinversión:
 - Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival o evento cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
 - Cronograma de actividades.
 - Impacto social.
 - Plan de promoción de la película en el festival o evento cinematográfico.
8. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°).

El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.
9. Fotocopia de la resolución de certificación de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección del Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Categoría 2**Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros**

Dirigida a la participación internacional de proyectos de largometraje colombianos, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros elegidos por el CNACC para el año 2007. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

LISTA DE ENCUENTROS 2007

- CINEMART
Festival de Cine de Rotterdam
Rotterdam-Holanda, enero
www.filmfestivalrotterdam.com



- **BERLINALE CO-PRODUCTION MARKET**
Berlín-Alemania, febrero
www.berlinale.de
- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI**
Miami-Estados Unidos, marzo
www.miamifilmfestival.com
- **ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA**
Festival Internacional de Cine de Guadalajara
Guadalajara-México, marzo
www.guadalajaracinemafest.com
- **FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA**
Mar del Plata-Argentina, marzo
www.mardelplatafilmfest.com
- **BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE-BAFICI**
Buenos Aires-Argentina, abril
www.bafici.gov.ar
- **CINE EN CONSTRUCCIÓN**
Festival de Cine de San Sebastián, septiembre
www.sansebastianfestival.com
- **FORUM DE PRODUCCION DOCUMENTAL**
Buenos Aires-Argentina, octubre
www.docbsas.com.ar



- **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS**
Amiens-Francia, noviembre
www.filmfestamiens.org
- **FORO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**
Festival Internacional de Cine de Huelva
Huelva-España, noviembre
www.festicinehuelva.com
- **MANNHEIM MEETINGS**
Mannheim Internacional Film Festival
Heidelberg-Alemania, noviembre
www.mannheim-filmfestival.com

Cronograma de actividades

FECHA DE APERTURA	martes 2 de enero de 2007
FECHA DE CIERRE	viernes 21 de diciembre de 2007

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al inicio del encuentro, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(ver procedimientos de envío, página 44).**

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de tres millones de pesos (\$3'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:



Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en encuentros:

- Traducciones de guión
- Material promocional:
 - Impresiones (brochures, pendones y *press kit*)
- Tiquetes aéreos (clase económica) para el productor, el director y/o guionista invitado.

Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en esta misma categoría en cualquier convocatoria del FDC.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del cnacc, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.



Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de envío de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso del 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1 de septiembre de 2006

Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta categoría

Para personas naturales

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1.**
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.
4. Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique:
 - Sección en que participará el proyecto.
 - Costos que asume la organización.
 - Lugar y la fecha en las que se desarrollará el encuentro.**Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**
5. Propuesta de factibilidad o preinversión:
 - Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
 - Cronograma de actividades.



- Impacto social.
6. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°).

El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.

Para personas jurídicas

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.

Diligenciar anexo 1.

2. Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la empresa se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la empresa concursante.
4. Fotocopia del RUT de la empresa concursante.
5. Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique:
 - Sección en que participará el proyecto.
 - Costos que asume la organización.
 - Lugar y la fecha en las que se desarrollará el encuentro.

Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.

6. Certificación de capital suscrito y pagado. **Diligenciar anexo 6.**
7. Propuesta de factibilidad o preinversión:
 - Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
 - Cronograma de actividades.
 - Impacto social.



8. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**

Categoría 3**Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2007. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase económica) para el beneficiario.

TALLERES DE FORMACIÓN Y ASESORÍA DE PROYECTOS 2007

- SUNDANCE INSTITUTE
www.sundance.org
- TALENT CAMPUS (BERLINALE Y OTROS)
Berlín-Alemania, 10 al 15 de febrero
www.berlinale-talentcampus.de
- ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE CINE - FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN
San Sebastián-España, septiembre
www.sansebastianfestival.com
- FESTIVAL DE CINE DE CANNES
París-Francia
Résidence du Festival
www.festival-cannes.fr



- **TYPA**
Argentina
www.typa.org.ar
- **CASA DE AMÉRICA - BECAS FUNDACIÓN CAROLINA**
España
www.fundacioncarolina.es

Cronograma de actividades

FECHA DE APERTURA	martes 2 de enero de 2007
FECHA DE CIERRE	viernes 21 de diciembre de 2007

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al viaje del beneficiario, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(Ver procedimientos de envío, página 44).**

Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente modalidad otorgará estímulos hasta de tres millones de pesos (\$3'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor del tiquete de la factura presentada.

Quiénes pueden concursar

- Personas naturales colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en esta misma categoría en cualquier convocatoria del FDC.



Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Las personas naturales colombianas que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de envío de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase económica) a nombre del beneficiario, e incluido en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de la factura a nombre del beneficiario. Las facturas presentadas en moneda extranjera se reembolsarán a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se realice el reembolso.

No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1 de septiembre de 2006



Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta categoría

Para personas naturales

- 1 Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.

Diligenciar anexo 1.

- 2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
- 3 Fotocopia del RUT del concursante.
- 4 Copia de la carta de invitación de los organizadores del taller donde se especifique:
 - Aceptación del concursante y programa a cursar
 - Costos que asume la organización.
 - Duración, lugar y la fecha en las que se desarrollará el taller.

Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.

- 5 Fotocopia del pasaporte y de la visa vigente del país de estudios (si aplica).
- 6 Fotocopia de la factura del tiquete aéreo a nombre del concursante.
- 7 Propuesta de factibilidad
 - Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del concursante en el taller, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
 - Cronograma de actividades.
 - Impacto social.
- 8 Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°).

El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.



Procedimientos de envío de proyectos

1 Envío de proyectos

El envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente por correo certificado en un (1) paquete cerrado y rotulado según las siguientes especificaciones:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CONVOCATORIA 2007
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA
PROIMAGENES EN MOVIMIENTO
Calle 35 4-89, Bogotá D.C., Colombia

El proyecto deberá estar argollado y contener todos los documentos solicitados, en el orden en que se especifica para cada modalidad y/o categoría. Todas las páginas deben estar numeradas y la carátula se debe identificar con el siguiente rótulo:

NOMBRE DEL CONCURSANTE
NOMBRE DEL PROYECTO
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA

Los proyectos deberán tener matasellos de correo certificado con fecha igual o anterior al desarrollo del proyecto. Todo proyecto que incumpla este requisito no será aceptado. El ejemplar del proyecto



enviado no será devuelto y formará parte integral del contrato que Proimágenes en Movimiento suscribirá con el concursante.

No se admitirá ninguna solicitud que tenga por objeto reemplazar, complementar o mejorar el contenido del proyecto una vez éste haya sido radicado.

2 Revisión de requisitos formales

Una vez recibido el proyecto, Proimágenes en Movimiento revisará los documentos enviados para verificar que cumplan con todos los requisitos formales exigidos para cada modalidad, y la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Igualmente constatará que la fecha de envío se encuentre dentro del plazo determinado para cada modalidad. Los proyectos que incumplan alguno o varios de los requisitos formales no serán aceptados.

3 Causales de no aceptación de proyectos

1. Cuando el proyecto sea entregado fuera del término o en lugar diferente del indicado en la convocatoria.
2. Cuando se establezca que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información verídica.
3. Cuando el concursante haya intentado realizar conductas fraudulentas frente a la presente convocatoria.
4. Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana.
5. Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad participa.
6. Cuando el concursante no presente completa la documentación solicitada o no anexe las certificaciones de acuerdo con el contenido literal previsto en los anexos de esta convocatoria. Tenga en cuenta que aunque se trata de requisitos formales, el proyecto no se aceptará si faltan



documentos, o su contenido es incompleto o no se acoge al texto literal de las certificaciones o declaraciones solicitadas.

7. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentre incurso en alguna de las restricciones para participar.

Revise cuidadosamente los requisitos exigidos para cada modalidad.

Su proyecto no será aceptado cuando incurra en alguna de las causales antes establecidas.



Generalidades

1 Compromisos mínimos de los beneficiarios de esta convocatoria

- 1 Celebrar un contrato con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO según términos aprobados por el CNACC (obligaciones, garantías, fechas y modalidades de desembolso, entre otras).
- 2 Destinar el apoyo económico del FDC con exclusividad al proyecto seleccionado por el CNACC; cumplir con las características generales y particulares del proyecto, y destinar los recursos con exclusividad a las líneas de gastos aprobados en los actos del CNACC pertinentes o en el contrato que se celebre.
- 3 Cumplir con todas y cada una de las previsiones y obligaciones de la convocatoria y actos pertinentes emitidos por el CNACC relativos a la selección del proyecto y cumplir con el proyecto dentro del plazo máximo estipulado en el contrato; cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del proyecto, con el aporte propio y obligaciones previstas en las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, decreto 352 de 2004, y demás disposiciones vigentes.
- 4 Rendir oportunamente todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución, documental o cualquier otro, con la periodicidad que requiera PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista conformidad y aprobación de PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO con los referidos informes.
- 5 Disponer de una cuenta para el manejo exclusivo de los recursos asignados por el CNACC en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.



- 6 No ceder a terceros el proyecto ni el contrato a celebrar con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO.
- 7 Incluir el crédito “Con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-Colombia” en todos los materiales promocionales.
- 8 Pagar los impuestos y retenciones de ley que ocasione el contrato, los cuales serán descontados del apoyo económico otorgado.
- 9 Reintegrar sin ninguna clase de acuerdo o consideración por entregas parciales, la totalidad de los recursos económicos y sus intereses e indexaciones, en caso de que el BENEFICIARIO incumpla alguna o algunas de las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. El contrato prestará merito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del BENEFICIARIO en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías.
- 10 Constituir garantía ante compañía aseguradora o entidad bancaria autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, que garantice: El cumplimiento, por un 20% del valor del contrato; el correcto manejo del anticipo (si existe) por el 100% del valor dado en tal calidad.

Esta(s) garantía(s) deberá(n) tener duración mínima igual a la del contrato y dos meses más y se presentarán a la aprobación de PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

- 11 En el caso de personas jurídicas beneficiarias, el suscriptor del contrato declarará que cuenta con todas las capacidades necesarias para obligar al BENEFICIARIO y se obligará en forma solidaria con éste.



- 12 Entregar a PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO un ejemplar de todo el material promocional del proyecto.

2 Régimen aplicable a la convocatoria

La presente convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de esta convocatoria.

3 Interpretación de esta convocatoria

- 1 Sin perjuicio de las definiciones señaladas anteriormente, los términos utilizados en esta convocatoria son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o en sus normas reglamentarias.
Para el caso de documentos en lenguas diferentes al castellano otorgados en el exterior se deberá seguir el procedimiento establecido en el anexo 4.
- 2 La ley 863 de 2003 eliminó la exención a los premios obtenidos en concursos nacionales e internacionales de carácter literario o artístico. Consecuentemente, sobre el valor de los estímulos otorgados se practicarán las retenciones tributarias de ley. Igualmente es de cargo del beneficiario el pago del impuesto de timbre que se genere con ocasión del estímulo recibido o del contrato a celebrar con Proimágenes en Movimiento.
- 3 La información contenida en este documento o comunicada según se establece en esta convocatoria, no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de su proyecto son de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- 4 La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes en Movimiento, sobre las obras materia de los mismos, salvo los específicamente previstos en esta convocatoria.



- 5 Los concursantes podrán participar con diferentes proyectos en cada una de las modalidades de la presente convocatoria.
- 6 Se presume que toda la información que el concursante allegue a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza a que Proimágenes en Movimiento y las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada en caso de estimarlo necesario. Del mismo modo se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de verificar la información y certificaciones aportadas y conviene en que no le será otorgado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea presentado.
- 7 Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo establecido en esta convocatoria fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario.
- 8 Con la presentación de su proyecto el concursante acepta y conviene en acatar todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidos las obligaciones que le corresponden en caso de resultar BENEFICIARIO.
- 9 Debido a la naturaleza de los recursos del FDC y a las reglas ya descritas de esta convocatoria, el concursante acepta que el CNACC se reserva el derecho de inhabilitar cualquiera de los proyectos presentados por razones relativas al comportamiento ético del concursante frente a la convocatoria, o frente al sector, o por circunstancias relativas a deudas contraídas y no atendidas con entidades promotoras del cine en cualquier época. Del mismo modo el CNACC podrá cancelar en cualquier estado del proceso la asignación de estímulos en la modalidad o modalidades que estime pertinentes, según decisión que en todo caso será de público conocimiento. Las eventualidades anteriores son conocidas y aceptadas por el concursante con la presentación libre y autónoma de su proyecto a esta convocatoria.
- 10 Todos los documentos que se entreguen deberán ser referidos a la Convocatoria 2007.



4 Definiciones, denominaciones y entendimiento de los términos utilizados en la presente convocatoria

Para todos los efectos de esta convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, entendimiento de términos o denominaciones:

CNACC

Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO

Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”. Entidad que adelanta las actividades concernientes a esta convocatoria en su condición de entidad administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de conformidad con la ley 814 de 2003.

FDC

Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la ley 814 de 2003, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto de esta convocatoria.

EMPRESA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA

Aquella cuyo capital suscrito y pagado nacional sea superior al 51% y cuyo objeto sea la producción audiovisual.

ESTRENO

Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35mm en una sala de exhibición con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE O LARGOMETRAJE COLOMBIANO

La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el capital colombiano invertido no sea inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración



en pantalla de cine sea de 70 minutos o más. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en los artículos 8° y 9° del decreto 358 de 2000.

COPRODUCCIÓN COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE

La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen; 2. Que la participación económica nacional no sea inferior al 20%; 3. Que su duración en pantalla sea de 70 minutos o más. 4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes reglamentados en el artículo 10° del decreto 358 de 2000.

PRODUCTOR

La persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (ley 23 de 1982).

OBRA CINEMATográfica COLOMBIANA O PELÍCULA COLOMBIANA

Es la obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las leyes 397 y 814, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

CONCURSANTE

Quien presente proyectos para esta convocatoria dentro de los términos fijados.

PROYECTOS

Son las propuestas cinematográficas que se presenten por los concursantes con el objeto de obtener estímulos.

ESTÍMULOS

Son los aportes económicos del FDC, que para cada concursante que resulte beneficiario se destinarán.



BENEFICIARIO

Concursante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en esta convocatoria.

ESPECTADOR

Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

EXHIBIDOR

Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho. La ley 814 de 2003 no hace ninguna distinción en el carácter o naturaleza comercial o sin ánimo de lucro que tenga la entidad que opera una sala de cine ni establece excepciones o exenciones. Esto implica que las entidades académicas, culturales o de cualquier otra finalidad sin ánimo de lucro que exploten una sala de cine, están en obligación de pagar la contribución parafiscal creada en la misma ley.

DISTRIBUIDOR

Quien se dedica a la comercialización de derechos de exhibición de obras cinematográficas en cualquier medio o soporte.

COSTOS ELEGIBLES

Son los costos de las actividades a desarrollar incluidos en los presupuestos de los proyectos presentados al FDC, en los cuales se otorga apoyo económico que debe destinarse con exclusividad a las actividades predeterminadas.



Anexos

ANEXO 1 Formulario de inscripción

Modalidad en la que participa (marcar con una x)

Modalidad A

Modalidad B Categoría 1 Categoría 2 Categoría 3

Nombre del proyecto

Fecha del evento

(Se debe especificar la fecha del evento para todas las categorías de la modalidad B o la fecha del estreno de la película en el territorio nacional para la modalidad A)

Información del concursante

Persona natural Persona jurídica

Nombre de la empresa

(Identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica)

Apellidos:

Nombres:

Documento de identificación c.c. c.e. n°

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad

Departamento

País

Fax

Celular

Correo electrónico

Declaro que no estoy inhabilitado para participar en esta convocatoria. Autorizo al Ministerio de Cultura y a Proimágenes en Movimiento para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo, suministrados por los productores con fines de divulgación. Con la presentación de este PROYECTO manifiesto de manera expresa que conozco y acepto todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan y me obligo de forma irrevocable a devolver cualquier suma de dinero que me hubiere sido otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, en caso de inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad a esta convocatoria, en caso de cualquier práctica desleal de mi parte o del grupo que haga parte del PROYECTO en relación con los términos de esta convocatoria.

Los PROYECTOS que no incorporen el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad participa, no serán aceptados. Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]



ANEXO 2**Texto para la declaración juramentada ante juez o notario con el fin de acreditar fuentes de financiación suficientes y capital base no inferior al 10% para personas naturales**

Yo, [nombre del productor concursante] en condición de productor concursante en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mediante este escrito declaro bajo la gravedad de juramento que el PROYECTO [nombre del PROYECTO que se presenta a la convocatoria] el cual estoy presentando a la correspondiente convocatoria, cuenta en la actualidad y sin sujeción a condicionamiento alguno con capital base y fuentes de financiación disponibles por valor equivalente al 10% del valor total de PROYECTO, por lo tanto el PROYECTO cumple con lo previsto en el artículo 5° del decreto 352 de 2004.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]

Texto para la declaración juramentada ante juez o notario con el fin de acreditar fuentes de financiación suficientes y capital base no inferior al 10% para personas jurídicas

Yo, [nombre del representante legal de la empresa productora concursante] en mi condición de representante legal de la empresa [nombre de la empresa productora concursante] como productor concursante en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mediante este escrito declaro bajo la gravedad de juramento que el PROYECTO [nombre del PROYECTO que se presenta a la convocatoria] el cual estoy presentando a la correspondiente convocatoria, cuenta en la actualidad y sin sujeción a condicionamiento alguno con capital base y fuentes de financiación disponibles por valor equivalente al 10% del valor total de PROYECTO, por lo tanto el PROYECTO cumple con lo previsto en el artículo 5° del decreto 352 de 2004.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]



ANEXO 3**Texto para la certificación mensual de espectadores**

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico que soy el distribuidor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria].

Certifico que el largometraje mencionado tuvo [número de espectadores] espectadores que pagaron por boleto o derechos de ingreso la suma total de [valor en pesos colombianos] durante el mes de [nombre del mes calendario reportado]. Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]

Aceptación

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico en mi condición de productor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria], y me obligo en virtud de lo siguiente:

1. Que los datos reportados por el distribuidor en este documento son veraces.
2. Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
3. Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del distribuidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario



ANEXO 3-1**Texto para la certificación mensual de espectadores cuando el largometraje no haya sido distribuido a través de distribuidor**

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico que soy exhibidor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria].

Certifico que el largometraje mencionado tuvo [número de espectadores] espectadores que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total de [valor en pesos colombianos] durante el mes de [nombre del mes calendario reportado]. Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]

Aceptación

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico en mi condición de productor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria], y me obligo en virtud de lo siguiente:

1. Que los datos reportados por el exhibidor en este documento son veraces.
2. Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
3. Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier la suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del distribuidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario



ANEXO 4**Requisitos para documentos en idiomas diferentes al castellano otorgados en el exterior**

1. Los documentos en idioma diferente al castellano deberán tener traducción oficial realizada de acuerdo con los trámites exigidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores (a título informativo artículo 260 del Código de Procedimiento Civil y resolución 2201 de 1997).
2. Los documentos otorgados en el exterior, salvo los documentos que emita directamente el respectivo festival o evento cinematográfico, deberán cumplir con el siguiente trámite:
 - Los documentos públicos otorgados en el exterior por o ante funcionario de un país (notario, juez) deben ser autenticados por Cónsul de Colombia en ese país.
 - Luego la firma del Cónsul colombiano debe abonarse (reconocerse) por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia (a título informativo artículo 259 del Código de Procedimiento Civil).

Sin embargo, cuando el documento se otorga en un país suscriptor de la Convención de la Haya de 1961, aprobada por la ley 455 de 1998, entonces se puede obviar el procedimiento señalado en este numeral, cuando se incluya el certificado de "Apostille" en el país de origen.



ANEXO 5

Discriminación del costo total de la película por etapas y coproductores

	Productor		Coproductor 1		Coproductor 2		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
DESARROLLO								
PREPRODUCCIÓN								
PRODUCCIÓN								
POSPRODUCCIÓN								
PROMOCIÓN								
Total								

	Productor	Coproductor 1	Coproductor 2
NACIONALIDAD			

Los proyectos que presenten incompleto el presente anexo o que no lo diligencien en su totalidad no serán aceptados



Anexo 6**Certificación de capital suscrito y pagado**

Mediante este documento certifico con destino a la convocatoria 2007 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, que hecha la revisión profesional correspondiente, la empresa cinematográfica [nombre de la persona jurídica] tiene un capital suscrito y pagado nacional superior al 51% del total del capital de dicha empresa.

[nombre del contador o revisor fiscal]

[número de la matrícula o tarjeta profesional]



